

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

155-78

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

Expte. Nº 871/77

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo dispues to: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha practicado a fin de investigar las denuncias formuladas por Dirección de Personal como consecuencia de haber encontrado // raspadas las tarjetas de la Srta. Lidia del Valle Fernández, de la Sra. // Nelly Yarade de Baldovino, y de la Sra. María Teresa Méndez de Aramayo;

Que se han cumplido todos los recaudos procesales tendientes al es-/

Que Asesoría Jurídica con fecha 27 de Abril en curso ha producido // dictamen final, cuyas conclusiones se comparte en todos sus términos -fs. 47/49-;

POR ELLO: y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar cesante a partir del día de la fecha a la agente Fer-/ nández, Lidia del Valle, Clase A, Categoría XX, L.C. 10.166.291, por estar incursa en la causal de inconducta notoria.

ARTICULO 2º.- Efectuar un llamado de atención al agente Baldovino, Nelly / Yarade de, por no comunicar la irregularidad de su tarjeta.

ARTICULO 3º.- Apercibir a la agente Sarmiento, Ana María Bejaramo de, por no haber hecho salvar debidamente la tarjeta de la agente Baldovino, Nelly Yarade de.

ARTICULO 42. - Aplicar cinco (5) días de suspensión a la agente, Aramayo, / María Teresa Méndez de, sanción que deberá cumplir desde el día 29 de Abril al 3 de Mayo de 1978 inclusive; por haber incurrido en negligencia en el / inqumplimiento de sus funciones.

allah

/// ...



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

...///

Expte. Nº 871/77

155-78

ARTICULO 5º.- Apercibir al agente Francisco Cappai, por no prestar la debida atención en el cumpliento de sus funciones.

ARTICULO 6º.- Aplicar diez (10) días de suspensión al agente Yáñez, Juan Carlos, sanción que deberá cumplir, desde el día 29 de Abril al 8 de Mayo de 1978 inclusive, por haber incurrido en manifiesta negligencia en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 7º.- Elevar las presentes actuaciones a la Justicia Federal a / los efectos de determinar si existe delito contra la Administración, de-biéndose reservar copia de las presentes actuaciones en Asesoría Jurídica, a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 8º. - Hagase saber y siga a Dirección General de Administración,

para su toma de razón y demás efectos .-

6. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO C. P. M. HUGO ROBERTO IBARRA